

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., trece (13) de marzo de dos mil veinte (2020)

Expediente: 2012-0338

En atención a la solicitud que antecede y con fundamento en el artículo 599 del CGP, el Juzgado,

DECRETA

El embargo y posterior secuestro del inmueble identificado con folio de matrícula N°50N-20573621 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos correspondiente, denunciado como de propiedad de la ejecutada. Oficiese.

NOTIFÍQUESE,

CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ
JUEZ
(3)

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA
Notificación por Estado
La providencia anterior se notifica por anotación en
ESTADO No. 38 fijado:
hoy _____
a la hora de las 8:00 A.M.
Luis German Arepas Estobar
Secretario

LI